

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 25** *REVOCACIÓN de títulos-licencia de las agencias de viajes: “Asil Tours, Sociedad Limitada”, “Cartera de Viajes, Sociedad Limitada”, “Viajes Génesis, Sociedad Anónima” y “Grupo Comercial Espamar e Hijos, Sociedad Anónima Laboral”.*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las empresas reseñadas que por esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado la siguiente Resolución:

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la notificación

Asil Tours, Sociedad Limitada. — Máximo San Juan, 1, escalera izquierda, primero B, Madrid. — 11.c) y 11.f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título-licencia CICMA 2104.

Cartera de Viajes, Sociedad Limitada. — Jazmín, 58, local bajo, de Madrid. — 11.c) y 11.f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título licencia CICMA 2183.

Viajes Génesis, Sociedad Anónima. — Toledo, 79, Madrid. — 11.f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título licencia CICMA 169.

Grupo Comercial Espamar e Hijos, Sociedad Anónima Limitada. — Avenida Reyes Católicos, 25, de Alcalá de Henares (Madrid). — 11.f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Revocación título licencia CICMA 995.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Se comunica a los interesados que el texto íntegro de dichas Resoluciones se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, plaza de la Independencia, número 6, primera planta, Madrid.

Madrid, a 23 de marzo de 2012.—El Técnico de Apoyo, Carlos Alonso Castaño.

(03/12.005/12)